



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°193-2024-CF-FIIS

Callao, 12 de Marzo del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°176-2024-D-FIIS; de fecha 07 de marzo del 2024, donde se remite el OFICIO N°029-2024-DEPIS, de fecha 01 de marzo del 2024, referente a la PROPUESTA PARA LAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 178° inc. 178.17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: “Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad”;

Que, ante la situación actual en cuanto a infraestructura, laboratorios y Docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Consejo de Facultad considera que en el SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I Y 2024-II, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas puede recibir 86 nuevos estudiantes en cada una de sus Escuelas Profesionales de la Sede del Callao.

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes para el PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día martes 12 de marzo del 2024, se aprobó el cuadro de vacantes para el PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### RESUELVE:

1° **PROPONER**, al Consejo Universitario, el número de vacantes para el PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II, de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, tal como se indica:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	
MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	42
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	30
TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	01
TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONALES	-
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	05
DEPORTISTAS CALIFICADOS O DE ALTA COMPETENCIA	02
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS DISCAPACITADAS	02
<b>TOTAL DE VACANTES</b>	<b>86</b>

CONTINUA...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. 002

RESOL. N°193-2024-CF-FIIS

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, VRI, ORAA e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS  
DECANO

Karol  
CC.: Archivo.